

ÍNDICE DEL ENTORNO GLOBAL DEL COMERCIO ILÍCITO

RECOMENDACIONES DE TRACIT
PARA COMBATIR EL COMERCIO ILÍCITO



TRANSNATIONAL ALLIANCE
TO COMBAT ILLICIT TRADE

TRACIT.ORG



ECUADOR
Recomendaciones

TRACIT.ORG

Recomendaciones de Políticas para Combatir el Comercio Ilícito

Inspiradas en el Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito

Ecuador

Introducción

Para ampliar la respuesta en políticas al comercio ilícito, la Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito (TRACIT, su sigla en inglés) encargó a la Unidad de Inteligencia de The Economist (EIU, en inglés) preparar el *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. Dicho documento evalúa 84 países de acuerdo con su capacidad estructural de efectivamente ofrecer protección contra el comercio ilícito, haciendo énfasis en fortalezas y debilidades por medio de 25 indicadores que se relacionan con políticas, con el aspecto legal, regulatorio, económico, comercial, institucional y cultural.

Los resultados pretenden ayudar a los responsables de dictar políticas a: (i) comprender mejor el entorno regulatorio y las circunstancias económicas que posibilitan el comercio ilícito; (ii) identificar áreas que ameriten mayor atención y formular estrategias efectivas para abordar las serias amenazas que presenta el comercio ilícito.

Para promover una respuesta efectiva de políticas al problema del comercio ilícito, TRACIT preparó un conjunto de recomendaciones de políticas inspiradas en las categorías temáticas sobre las cuales se elaboró el *Índice Global*. Estas recomendaciones son universales por naturaleza, y proveen una “lista de control” de medidas fundamentales que los gobiernos pueden implementar para mejorar su habilidad para defenderse del comercio ilícito. Están publicadas en el Informe de TRACIT: [Recomendaciones para Combatir el Comercio Ilícito: Inspirado en el Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito](#). Además, hemos preparado recomendaciones sobre temas pertinentes a Ecuador.

Prioridades para Ecuador

- **Desarrollar una respuesta multilateral integral y efectiva, intersectorial contra el comercio ilícito.** La delincuencia transnacional no se limita a fronteras nacionales. Es más, los comerciantes ilícitos explotan las fronteras de Ecuador con Perú y Colombia, que son difíciles de patrullar de manera integral. Por tal motivo, Ecuador debe recurrir a sus vecinos y pedir una mayor cooperación entre los gobiernos, especialmente en las áreas aduaneras, de seguridad y de intercambio de información sobre exportaciones y productos de alto riesgo, vulnerables al arbitraje fiscal y al contrabando.
- **Buscar la cooperación entre aduanas y fuerzas de seguridad dentro de América Latina,** tanto bilateralmente como dentro de los mecanismos multilaterales disponibles como por ejemplo a través de la iniciativa ampliada de la Alianza del Pacífico o a través de

proyectos patrocinados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Los mecanismos de cooperación regional deberían utilizarse en su mayor medida para presionar compromisos multilaterales y obtener de otros países las mejores prácticas. Estas podrían servir como referencia para desarrollar la legislación de Ecuador contra el comercio ilícito.

- **Fortalecer la cooperación entre agencias a nivel nacional**, particularmente en coordinación con agencias relacionadas con salud, economía, seguridad, finanzas y aduanas. Para supervisar la cooperación entre agencias, Ecuador deberá considerar designar un “Coordinador Anti Comercio Ilícito” con un alto nivel de autoridad dentro del gobierno nacional. Los objetivos incluirían elevar el perfil del problema del comercio ilícito, asignando los recursos financieros y humanos necesarios y aplicando las regulaciones anti comercio ilícito de manera más agresiva, especialmente en las áreas de violación de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), importaciones paralelas del mercado gris sin impuestos y desreguladas, y comercio ilícito de productos farmacéuticos, tabaco, alcohol, indumentaria, calzado y artículos electrónicos.

Por ejemplo, en Costa Rica la Comisión Mixta de Lucha Contra el Comercio Ilícito fue creada para planear, guiar, coordinar, consolidar y comunicar las políticas públicas, proyectos e intervenciones contra el comercio ilícito.

- **Tomar medidas fuertes y proactivas para proteger a Ecuador del tránsito de mercadería ilícita a través de las Zonas de Libre Comercio (ZLC).** La Zona Libre de Colón (Panamá) se ha convertido en un centro de tránsito para el contrabando, inundando a países vecinos como Ecuador, Colombia, República Dominicana y Costa Rica con bienes de consumo ilícitos. Además, es crucial asegurar una buena gobernanza y la aplicación de medidas de seguridad en las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDEs) de Ecuador para evitar convertirse en zonas explotadas por los traficantes de mercadería ilícita.
 - Declarar que las ZLC están bajo la jurisdicción de la Aduana nacional y proveer a la Aduana nacional de derechos irrestrictos para la aplicación de la ley.
 - Tomar fuertes medidas proactivas para proteger las ZLC de los comerciantes ilícitos, incluyendo la elaboración de perfiles de riesgo para envíos sospechosos; controles ex-oficio de mercadería almacenada y servicios realizados en las ZLC; supervisión por parte de la Aduana del perímetro de la ZLC y de los puntos de entrada y salida; validación de la identidad de los operadores económicos de las ZLC y sus clientes; implementación de las medidas conocidas como “Conoce tu Cliente” y “Diligencia Debida”.
 - Designar una autoridad competente para emitir licencias para fabricar, importar, exportar, intermediar o despachar material prima u otros elementos claves necesarios para la producción dentro de establecimientos de fabricación y

empaquetado en las ZLC. Tal autoridad deberá ser responsable de la renovación, suspensión, y cancelación de licencias, en concordancia con la legislación nacional.

- Adoptar el Anexo D de la Convención Revisada de Kioto (OMA) y seguir las pautas que allí se determinan sobre la jurisdicción explícita de la Aduana sobre las ZLC, las reglas sobre el origen de la mercadería y los procedimientos aduaneros sobre tránsito y transbordo.
- Crear un mecanismo formal para extender la cooperación con el sector privado y las organizaciones internacionales para compartir información y trabajar sobre regulaciones más estrictas para prevenir las actividades del comercio ilícito dentro de las ZLC.
- **Endurecer las penas criminales.** Elevar los estándares en toda la región deberá ser una prioridad para prohibir a los comerciantes ilícitos la explotación de países y mercados con regímenes penales débiles. Además de las penas y multas impuestas por los tribunales, se deberá considerar rescindir las licencias de negocio a comerciantes, fabricantes y distribuidores involucrados en el comercio ilícito. Se deberá incorporar la lucha contra el comercio ilícito a las prioridades estratégicas del gobierno para atacar la inseguridad y la corrupción.
- **Atacar prácticas corruptas generalizadas** que continúan facilitando el comercio ilícito, especialmente a niveles de aduana, autoridades de agencias de seguridad y el sector judicial. El aumento de la automatización en los procesos aduaneros puede ser efectivo para mitigar las “oportunidades” de corrupción. Además, una mayor transparencia en las compras públicas puede limitar las prácticas corruptas y proteger a las empresas legítimas de pérdidas financieras y el escándalo asociado. La corrupción debe ser atacada frontalmente si se quiere que las estrategias para combatir el comercio ilícito tengan alguna posibilidad de éxito.
- **Asegurar la adopción y total aplicación de las regulaciones anti lavado de dinero.** Negar el acceso a entidades y mecanismos utilizados para el lavado de lo generado por el crimen— y por lo tanto privar a criminales y a sus redes de las ganancias relacionadas con su actividad—resulta una de las maneras más efectivas de frenar el comercio ilícito. Esto requiere de un régimen anti lavado de dinero que incluya la habilidad para rastrear, congelar, apoderarse y confiscar los activos relacionados con los flujos financieros ilícitos. La reciente promulgación de la Ley para la Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento de Crímenes, conjuntamente con el Código Criminal Orgánico Integral, resultan herramientas críticas para la investigación y el procesamiento de las actividades de lavado de dinero y crímenes relacionados en Ecuador, y deberán ser utilizadas en su total potencial.

- **Intensificar la coordinación pública-privada.** Las empresas privadas luchan activamente contra el comercio ilícito en Ecuador. A través de la asociación con el sector privado, el gobierno puede utilizar mejor los recursos investigativos, la información y las capacidades forenses del sector privado. Además, asegurar una colaboración pública-privada apropiada dentro de los organismos internacionales que apoyan la lucha contra el comercio ilícito.
- **Aumentar la eficiencia de los procedimientos aduaneros** para impedir la entrada de productos a Ecuador sin el pago de impuestos. Si bien las regulaciones actuales tienen la capacidad de bloquear tales importaciones – o de imponer los impuestos que correspondan – hay una aplicación muy baja o nula de estas medidas. La sub declaración de mercadería y la corrupción son también un tema muy importante en lo que se refiere a importación de productos ilícitos.
- **Fortalecer la aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI).** Ecuador debe avanzar en la lucha contra los mercados online y los mercados físicos, tales como el Mercado La Bahía en Guayaquil que ofrecen trabajos pirateados y productos falsos. Mayores esfuerzos en la aplicación de IPR deberán incluir acciones ex officio de la seguridad aduanera y la promoción de medios más efectivos para asegurar incautaciones *ex parte*.
 - **Implementar un Sistema de Registro para DPI.** El sistema deberá ser digitalizado para que la información clave (por ejemplo, los derechos de Propiedad Intelectual, los datos de contacto, los transportistas autorizados, etc.) puedan ser de fácil acceso para las fuerzas de seguridad.
 - **Introducir medidas efectivas para frenar la piratería online.** Asegurar que los operadores de la plataforma online y los intermediarios participantes puedan ser considerados responsables por servicios operativos que se basen en la promoción del acceso a materiales ilegales, ilícitos o infractores. Esto deberá incluir un sistema de responsabilidad limitada para los Proveedores del Servicio de Internet (ISPs, en inglés) bajo ciertas condiciones centrales (por ejemplo, establecer disposiciones de puertos seguros).
- **Recabar y compartir estadísticas actualizadas sobre comercio ilícito.** Compartir información confiable a lo largo de distintas jurisdicciones y entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales resulta ser una herramienta valiosa para combatir el comercio ilícito. La disponibilidad de información precisa sobre los hábitos y actores del comercio ilícito es esencial para adaptar respuestas efectivas de gobernanza, desarrollando las mejores prácticas o desarrollando estrategias comunes tales como mejorar las medidas de control fronterizo, especialmente en la frontera con Colombia. Los procedimientos de seguimiento de incautaciones podrían estandarizarse a nivel nacional para promover un enfoque armónico de la lucha contra el contrabando.

- **Mejorar el nivel de concientización y educación de la amenaza del comercio ilícito.** Las campañas locales y regionales de educación y las actividades de concientización a nivel de la comunidad son esenciales para ayudar a que la percepción pública y el entendimiento sobre el contrabando ya no sea la de un tema menor sino de un problema de seguridad nacional con conexiones con el crimen organizado.